



# PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 06 de septiembre del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc", en los siguientes términos:

### "METODOLOGÍA

*La Junta de Coordinación Política, conforme al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder legislativo número 231, realizó en análisis del acuerdo, conforme al procedimiento que a continuación se describe:*

*En el capítulo de "**Antecedentes Generales**", se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que se presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario ante el Pleno de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado.*

*En el capítulo de "**Consideraciones**", los integrantes de la Junta de Coordinación Política realizan una valoración constitucional y legal de las facultades y competencias del Poder Legislativo, con base al contenido de los diversos ordenamientos constitucionales y legales aplicables.*

*En el apartado "**Objeto del Acuerdo**", se hace una descripción de los motivos que dieron origen a la propuesta sometida al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*En el capítulo de "**Conclusiones**" de esta Comisión Dictaminadora consistió en establecer las consideraciones, motivos, justificación y verificar las particularidades que derivaron de la revisión de la propuesta.*



# PODER LEGISLATIVO

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 24 de agosto del año 2022, tomó conocimiento de la Iniciativa de Acuerdo Parlamentario suscrito por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la asunción, de la localidad de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc".

Que mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/1650/2022, la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la iniciativa de referencia, procediéndose a la distribución de la misma a los integrantes de la Junta.

## II. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 149 fracciones II y XIX, 161, 174 fracción I, 248, 254, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder legislativo número 231, esta Junta de Coordinación Política, tiene plena facultades para efectuar el estudio de la propuesta de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que las Diputadas y los Diputados signatarios de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus numerales 65 fracción I, y los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, tienen plenas facultades para su análisis y dictamen correspondiente de la iniciativa de acuerdo que nos ocupa.

## III. OBJETO DEL ACUERDO

Que el objeto de la propuesta de las Diputadas y los Diputados, consiste en celebrar en el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, sesión pública y solemne, el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc".

Como se señala en la propuesta de Acuerdo Parlamentario, Cuauhtémoc, cuyo nombre náhuatl significa "sol que descende" o "águila que descende", fue el último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca, sucesor de Moctezuma II y de Cuitláhuac, y quien a la muerte de estos defendió tenazmente la Ciudad de Tenochtitlán, capital del imperio



## PODER LEGISLATIVO

*Azteca, del asedio de las tropas españolas al mando de -Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano-Hernán Cortés-. La caída de la ciudad, la captura y posterior ejecución de Cuauhtémoc puso fin a una de las brillantes civilizaciones precolombinas.*

*En este sentido las Diputadas y los Diputados signatarios del Acuerdo Parlamentario proponen que se decrete recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc", y celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc".*

*Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 61 fracciones IV y XLV, de la Constitución Política del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara recinto oficial el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc".*

### **IV. CONCLUSIONES**

*Que la propuesta de acuerdo en análisis, resalta el hecho histórico del descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca, localizados en la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, ocurrido el día 26 de noviembre de 1946.*

*Que Cuauhtémoc, es uno de los personajes más destacados de la historia de nuestro país, fue un destacado defensor de la ciudad de Tenochtitlán, además que ofrendo su vida para contener la invasión española.*

*Que sobre la base de la importancia de los hechos anteriormente sintéticamente narrados, las y los Diputados proponentes, consideran pertinente que este Honorable Congreso, acuerde realizar una sesión solemne para conmemorar el descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Frey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc".*

*Que las Diputadas y los Diputados integrantes de esta junta de Coordinación Política en su carácter de dictaminadora, consideramos que la propuesta que nos ocupa, efectivamente está vinculada a uno de los personajes históricos más destacados de nuestro país.*





## PODER LEGISLATIVO

*Que en el ámbito de las facultades de este Honorable Congreso, celebrar una sesión pública y solemne en el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, debe de implicar un espacio de reflexión y análisis, que permita a la ciudadanía conocer este hecho histórico y de esta forma conocer a tan ilustre personaje.*

*En congruencia con lo anterior, asumimos que esta legislatura debe de admitir su responsabilidad cívica y considera procedente decretar la realización de una sesión pública y solemne en conmemoración del descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.*

*Que es necesario proceder conforme a lo que establece la fracción II del artículo 9 y en correlación con la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando necesario emitir un Decreto en lugar de un Acuerdo Parlamentario”.*

Que en sesión de fecha 06 de septiembre del 2022, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la comisión dictaminadora reservado la exposición de los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos..

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*



## PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 221, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sesión Pública y Solemne se celebrará señalada en artículo que antecede, se celebrará a las 10:00 horas del día 26 de septiembre del año 2022, bajo el siguiente:

### Orden del Día:

Lista de asistencia.

Declaración de quórum e inicio de la sesión.

1. Declaración de la Instalación de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el Aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.
  - a) Designación de la Comisión de Diputadas y Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, al Representante del Poder Ejecutivo de la Federación y del Congreso de la Unión, a la Presidenta Municipal de



# PODER LEGISLATIVO

Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, así como a los invitados especiales.

## Receso

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.
3. Lectura de la reseña histórica del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc" y descubrimiento de sus restos.
4. Mensaje de la C. P. Naucelia Castillo Bautista, Presidenta Municipal Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.
5. Mensaje oficial de la Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
6. Mensaje oficial de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.
7. Interpretación del Himno a Guerrero.
8. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

**ARTÍCULO TERCERO.** Emítase el Decreto correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para su conocimientos y efectos legales procedentes; a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento, efectos legales conducentes y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general; al Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixcateopan, al párroco de la Iglesia de Santa María de Asunción del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes; así como a las autoridades civiles y militares que resulten pertinentes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.



## PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Junta de Coordinación Política de este Poder legislativo, para que realice los ajustes necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

**TERCERO.-** Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos de este H. Congreso del Estado y se les autoriza para que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 221, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA "CUAUHTÉMOC".)0